

## CIRCULAR INFORMATIVA

### PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2020

**Ref.:** Informa Proceso de Matrícula y Cuota de Escolaridad de Financiamiento Compartido para el Año Escolar 2020.

*Santiago, Pudahuel, 28 de junio de 2019.*

**De:** Dirección y Representante Legal Colegio San Felipe  
**A:** Sres. Padres y Apoderados

El Director que suscribe les saluda cordialmente y cumple con informar a los Padres y Apoderados el Proceso de Matrícula y los aranceles de escolaridad para el año escolar 2020.

### 1. Matrículas

#### 1.1. Solamente alumnos nuevos

De acuerdo a la resolución exenta 1177, del 22-02-2019, que fija el Calendario de Admisión Escolar para la Postulación del año 2019 y la Admisión 2020, a través de la plataforma [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl), desde el día **19 de agosto, a partir de las 09:00 horas**. Allí se indica que este año 2019, se postulará solamente para los siguientes cursos, a saber: **Kínder, 1º Básico, 7º Básico y 1º Medio**. Esta plataforma y su calendario están sujetos a disposiciones y calendarización del Mineduc.

- a. El proceso de matrículas para alumnos nuevos de los niveles de 2º Básico, 3º Básico, 4º Básico, 5º Básico, 6º Básico, 8º Básico, 2º Medio, 3º Medio y 4º Medio, se llevará efecto a partir del **19 de agosto de 2019, desde las 09:00 horas**, en nuestro establecimiento educacional. En este proceso, se dará preferencia a: hermanos de alumnos del establecimiento, 15% alumnos prioritarios, hijos de funcionarios, ex alumnos que no hayan sido sancionados por el Manual de Convivencia Escolar y otros estudiantes en orden de inscripción y preferencia.
- b. Padres comprometidos con el proceso de formación de sus hijos, que se adhieran al Proyecto Educativo Institucional y se comprometan con el Manual de Convivencia Escolar del Colegio San Felipe.

#### 1.2. Alumnos antiguos

- a. Matrícula para los alumnos antiguos se efectuará según el siguiente calendario:

▪ 05 y 06 de noviembre:	Kínder, 1º y 2º Año Básico (cursos año 2019)
▪ 07 y 08 de noviembre:	3º, 4º y 5º Año Básico (cursos año 2019)
▪ 11 y 12 de noviembre:	6º, 7º y 8º Año Básico (cursos año 2019)
▪ 13 y 14 de noviembre:	1º, 2º y 3º Año Medio (cursos año 2019)

- b. **El Apoderado deberá presentar el Certificado de Nacimiento original y actualizado de su pupilo(a).**
- c. En el momento de la Matrícula, el apoderado deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia por ambos lados para proceder a firmar documentos donde aparecen estipuladas las fechas de cada una de las cuotas que se pagarán mensualmente en el establecimiento educacional. Del mismo modo, deberá estar al día con las mensualidades del año escolar en curso.

- d. Se deja presente que la Matrícula 2020 es siempre para el curso superior. En caso de posible repitencia se verificará la disponibilidad en el curso inferior, de acuerdo a la media de repitencia del curso.

**El colegio entenderá que la no formalización de la matrícula significa que el Apoderado ha decidido que su pupilo no continúa en nuestro establecimiento, quedando éste en libertad de ofrecer la vacante para alumno(a) nuevo(a).**

### 1.3. Alumnos Prioritarios

Se informa que los certificados de los alumnos prioritarios para el año escolar 2020 ya se encuentran disponibles en la plataforma <http://certificados.mineduc.cl>. Junto con lo anterior, comunicamos que a partir del 20 de junio y hasta el 18 de julio, se extiende el periodo para recibir las solicitudes de revisión de antecedentes (apelación), para los estudiantes que no calificaron como prioritarios. Pueden acceder a los certificados a través de la mencionada plataforma y apelar mediante el mismo sistema.

## 2. Financiamiento Compartido

Como es de conocimiento público, la Administración de los establecimientos educacionales pueden optar por el tipo de administración económica que los rija. En el caso del Colegio San Felipe, el sistema de administración económica, se basa en el Financiamiento Compartido, el cual seguirá aplicándose en el año 2020.

Este sistema se fundamenta en el sentido de responsabilidad y cooperación de los Padres y Apoderados, quienes al matricular a sus hijos en nuestro establecimiento, se comprometen a cancelar obligatoriamente una cuota mensual que permita solventar parte de los propios gastos del establecimiento; por lo tanto, recordamos el compromiso económico con el establecimiento de cancelar las cuotas de escolaridad del año escolar en curso.

### Mensualidades 2020:

- 10 cuotas mensuales (marzo a diciembre)
- Kínder: UF 1,9619
- Enseñanza Básica y Media: UF 2,2807

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2020 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que:

**“... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”.**

La Enseñanza Media debe cancelar, además, una matrícula de \$3.500 (monto a confirmar por el Mineduc).

*La modalidad de reajuste del Financiamiento Compartido proyectado para los años 2020 y 2021 es el siguiente:*

Curso	Año 2021	Año 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>• Kínder</li><li>• Enseñanza Básica y Enseñanza Media</li></ul>	Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar	Sujeto a lo estipulado en la Ley de Inclusión Escolar

**Estos pagos son por alumno y tienen el carácter de obligatorio** para el padre, madre o apoderado. Las 10 cuotas deberán cancelarse de marzo a diciembre del año 2020, **durante los 5 primeros días de cada mes.**

Aquellos Padres y Apoderados que por alguna razón no puedan adquirir este compromiso pueden optar por trasladar a su pupilo(a) a otro establecimiento gratuito de la comuna. Para tal efecto, nos permitimos sugerir algunos de ellos:

Colegio	Dirección
• Colegio Monseñor Enrique Alvear (Nº 1546)	Avda. Laguna Sur 8543 – Teléfono: 28624882
• Colegio Puerto Futuro (Nº1738)	Avda. Laguna Sur 8132 – Teléfono: 28624869
• Colegio Antihue (Nº 1602)	Ancahual 7457 – Teléfono: 28624866
• Centro Educacional Pudahuel	San Pablo 8560 – Teléfono 226 434850

### 3. Sistema de Becas Año Escolar 2020

De acuerdo a lo indicado en la ley 19.532, se establece un procedimiento de Becas que está destinado, básicamente a aquellos alumnos que acrediten vulnerabilidad económica. Para estos efectos, el apoderado interesado deberá dirigirse a la Oficina de Administración del establecimiento para retirar el formulario de postulación correspondiente, donde se le entregará la información pertinente (detallado en el cuadro adjunto). El primer periodo de postulación y entrega de resultados, se realizará a partir del 02 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2019, **impostergablemente**. El cronograma del Proceso de Postulación a Becas es el siguiente:

• 04 de julio de 2019 (fecha impresa circular)	Entrega de calendario de postulación entregado en Circular Informativa, proceso de matrícula 2020.
• 02 al 06 de septiembre	Entrega de solicitud de postulación a los apoderados en oficina de administración.
• 09 al 13 de septiembre	Devolución de solicitudes de postulación con antecedentes económicos.
• 23 de septiembre	Devolución de solicitudes de postulación rezagadas.
• 24 al 27 de septiembre	Evaluación de solicitudes de postulación y revisión de antecedentes.
• 07 y 08 de octubre	Notificación personal al apoderado y toma de conocimiento del resultado de la postulación.

### 4. Propuesta Educativa

La propuesta educativa de esta institución escolar se desarrolla focalizando la formación pedagógica de nuestros estudiantes en sólidos principios y valores, tales como: solidaridad, responsabilidad, autocuidado, respeto y una forma armónica de convivencia escolar. Consecuentes con lo anterior, hemos implementado planes que apuntan a la sana convivencia y planes de mejoramiento de la calidad de la educación, enmarcados tanto en el curriculum nacional como en estrategias internas que propenden a mejorar nuestros estándares de rendimiento.

Aprovechamos esta instancia comunicativa para llamar a cada uno de los y las estudiantes, padres y apoderados a colaborar con el colegio, para que, en conjunto con el profesorado, podamos tener una institución educativa de calidad.

Saludan muy cordialmente a Usted,

**Víctor Andrés Aguilera Gutiérrez**  
 Director y Representante Legal



**Sr(a). Apoderado(a), usted debe devolver esta colilla al momento de recibir la circular.**

<b>COLEGIO SAN FELIPE</b> Avda. Laguna Sur 7241, Pudahuel Fono: 232753100 E-mail: <a href="mailto:direccion24966@gmail.com">direccion24966@gmail.com</a>		FECHA: ____/____/____.
Acuso recibo de Circular de Matrícula, Proceso 2019-2020 con Financiamiento Compartido		
Nombre alumno(a):		Curso 2019:
Nombre Apoderado(a):		Firma:
<b>Confirmación de matrícula año 2020: SI _____ NO _____</b>		
<b>Tomo conocimiento que el Colegio no se hará responsable de que un alumno(a) quede sin matrícula, pues es una responsabilidad que debe ser asumida por el apoderado(a).</b>		

**Nota.** La presente Circular Informativa es entregada de manera oficial el día 28 de junio de 2019. La toma de conocimiento de la circular es solamente informativa y el apoderado deberá matricular en las fechas del Calendario de Matrículas.